

Bono vacacional de los docentes ¿cómo se pagará?

El magisterio considera injusto realizar el pago del bono vacacional 2023 con base al salario del año pasado, que no fue incrementado por el mandatario Nicolás Maduro el pasado 1º de mayo. Los docentes de la administración pública catalogan el cálculo del bono vacacional con base en el salario actual como un «acto violatorio de derechos fundamentales, de comprobable opresión y de discriminación para el magisterio venezolano»

Faltan pocas semanas para que finalice el año escolar 2022-2023 y entre los docentes de la administración pública reina la incertidumbre sobre cómo se realizará el pago del bono vacacional.

En un comunicado de la organización [Formación de Dirigentes Sindicales](#) (Fordisi), advirtieron que el bono que pagará el Gobierno a los maestros «constituirá un verdadero despropósito». La organización recordó que este bono se calcula con base en el salario de marzo del 2022 que no fue aumentado en el más reciente ajuste de ingreso mensual del Gobierno, lo que representaría «un acto violatorio de derechos fundamentales, de comprobable opresión y de discriminación para el magisterio venezolano».

Lo anterior implica que el Gobierno pague la misma cantidad que el año pasado, en medio de un contexto de «brutal volatilidad hiperinflacionaria». Fordisi recordó la lucha de calle que se tuvo que emprender el año pasado para lograr el pago completo del bono vacacional.

Ahora, el magisterio rechaza que Nicolás Maduro haya pedido el pasado 01 de mayo a los trabajadores resistir. «Admitió que la corrupción tenía que ver con la imposibilidad de poder otorgar un esperado incremento general de salarios», añade el texto.

Señalan que el verdadero problema es la «indefensión, la incapacidad de los signatarios de asumir el rol que les corresponde, con compromiso, firmeza, lealtad, actitud combativa, espíritu de lucha».

«Las pertinentes exigencias y reclamos por parte de la Coalición Nacional Sindical del Gremio Docente brillan por su ausencia», añadió Fordisi. Asimismo, recordaron que «con bloqueo o sin bloqueo» el Estado está obligado a garantizar un salario

suficiente conforme con el artículo 91 de la Constitución».

Con información de Tal Cual